



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE
I. E. COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA
LOS PATIOS
2025**



TABLA DE CONTENIDO

Adopción de los ajustes al SIEE

1. PROPÓSITOS, OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	5
1.1 PROPÓSITOS	5
1.2 OBJETO	6
1.3 ALCANCE	6
2. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	7
2.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN	7
2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	9
2.2.1 TRANSICIÓN	9
2.2.2 BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA	9
2.2.3 INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LA ESCALA DE EVALUACIÓN	10
2.3 PONDERACIONES DE LOS COMPONENTES A VALORAR EN LOS PERIODOS ACADÉMICOS Y LA CALIFICACIÓN FINAL EN LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	11
2.3.1 CRITERIOS PARA VALORAR CADA UNO DE LOS SABERES	13
2.4 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	14
2.4.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN	14
2.4.2 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	14
2.4.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	15
2.5 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS	15
2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	15
2.6.1 REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PARA LA NO PROMOCIÓN	16
2.6.2 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	17
2.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	18
2.7.1 IMPLEMENTACIÓN	19
2.8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	19
2.8.1 PROCESO DE NIVELACIÓN	20
2.8.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	21
2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	21
2.9.1 INFORMES PARCIALES	21
2.9.2 INFORME FINAL	22
2.9.3 PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	22



2.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	22
2.11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	23
3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	24
3.1 ASISTENCIA ESCOLAR	24
3.2 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	24
3.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SIEE	24
3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA CON EL SIEE	25
3.5 REGISTRO ESCOLAR	25
3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	25
3.7 GRADUACIÓN	26
3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SIEE	26
3.9 PROCESO DE ADMISIÓN A LA INSTITUCIÓN	27
4. PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADOS	29
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA	29



Adopción de los ajustes al SIEE del Colegio Fe y Alegría Los Patios 2025

El presente documento fue objeto de análisis y revisión por parte del Consejo Académico en sesión extraordinaria, según consta en el Acta No. 05 del 16 de septiembre de 2024. En dicha sesión, se llevó a cabo una evaluación detallada de su contenido, verificando su coherencia con los lineamientos institucionales y normativos vigentes. (Ver Anexos)

Una vez cumplida esta etapa de revisión, el documento fue presentado ante el Consejo Directivo para su aprobación y adopción. En sesión extraordinaria, realizada el 29 de enero de 2025, el Consejo Directivo avaló su contenido, según lo consignado en el Acta No. 001. (Ver Anexos)

Este proceso de análisis, validación y aprobación responde a los lineamientos establecidos para la definición y actualización de documentos institucionales, garantizando su conformidad con la normatividad vigente y su pertinencia dentro del marco académico y administrativo de la institución.



1. PROPÓSITOS, OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.1 PROPÓSITOS

La evaluación, como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad. En ese sentido, la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite que los Establecimientos Educativos adelanten procesos de mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol.

Concebida de esta manera, pueden identificarse algunos propósitos de la evaluación de estudiantes:

- ✚ Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades.
- ✚ Identificar posibles causas de las dificultades para reorientar las estrategias.
- ✚ Proponer metodologías de seguimiento y fortalecimiento a partir de los hallazgos.
- ✚ Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- ✚ Retroalimentar la labor docente, las actividades y las estrategias de enseñanza propuestas en las planeaciones.

Para lograr tales propósitos, es necesario generar una cultura que permita responder, al menos, las siguientes preguntas: ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿cuándo evaluar? Las respuestas servirán de insumo para orientar los procesos formativos de los estudiantes y generar rutas para la planeación, mejoramiento y retroalimentación de los procesos que se dan en el aula.

*Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - (SIEE)
Documento MEN – Siempre día E*

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes de la Institución Educativa, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de la Educación, el Decreto 1290 de 2009 y demás normatividad jurídica vigente.

Desde el Ministerio de Educación se establecen unos propósitos que deben enmarcarse en todo SIEE que son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Desde la Institución Educativa nos proponemos a:



1. Integrar, en todas las áreas del conocimiento, la mayor variedad posible de estrategias metodológicas y de valoración que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje y atiendan las necesidades educativas de los estudiantes.
2. Garantizar procesos de acompañamiento integral que contribuyan a la solución de situaciones académicas pendientes de los estudiantes.
3. Promover la práctica de la evaluación formativa: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación de modo que favorezca los procesos de formación integral.
4. Diseñar y aplicar evaluaciones con preguntas por competencias que fortalezcan el desempeño de los estudiantes con el fin de alcanzar óptimos resultados en pruebas externas.
5. Valorar los desempeños de los estudiantes teniendo en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
6. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y de igual forma para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.2 OBJETO

El objeto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución es el de reglamentar los procesos institucionales de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría del municipio de Los Patios, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, atendiendo a las orientaciones del MEN con el Decreto 1290 del 16 abril del 2009 y lo establecido en el decreto 1075 de 2015 y en este se establecen las reglas para evaluar y hacer seguimiento al proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula de acuerdo a los ritmos de aprendizaje de nuestros estudiantes.

1.3 ALCANCE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1290 del 2009, es aplicado a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se matriculan en la Institución que deciden voluntariamente ingresar y formar parte de nuestra comunidad educativa.

El Sistema Institucional De Evaluación de los Estudiantes se aplica de una forma diferenciada en los niveles de Transición, Básica y Media Técnica, donde se establecen los diferentes procedimientos para ello.



2. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Un criterio es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño; el criterio establece sobre que se evalúa. Para la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría, los criterios de valoración se ubican en 3 competencias: cognitivas, procedimentales, actitudinales; siendo estos aplicados para los estudiantes de básica primaria, Secundaria y media.

✚ **Saber (Cognitivo):** hace referencia a los saberes específicos de las diferentes disciplinas y/o asignaturas, es decir la interpretación, comprensión y asimilación de estos, el cual tiene un porcentaje de la evaluación en cada periodo, según cada área. En este se contempla las evaluaciones orales, escritas, prácticas y los quices.

✚ **Hacer (Procedimental):** se refiere a la aplicación de los conocimientos en una determinada situación. En este aspecto se relacionan procedimientos, estrategias, técnicas, métodos, estrategias y destrezas de acuerdo a los saberes el cual tiene un porcentaje de la evaluación en cada periodo, generalmente son talleres en clase, exposiciones, sustentaciones, trabajos en grupo en clase, debates, producción escrita (ensayos, informes), sustentación de proyectos, prácticas (laboratorio, artística, educación física, entre otras).

✚ **Ser (Actitudinal):** se refiere a las acciones que realizan los estudiantes en su manera de correlacionarse consigo mismo y con el entorno, el cual tiene un porcentaje de la evaluación en cada periodo de la evaluación definitiva en cada periodo.

✚ **Evaluación Periódica o Bimestral**

Es una prueba escrita de preguntas contextualizadas, de acuerdo a lo establecido en los porcentajes de cada área (ver Capítulo 4).

Se aplica según horario de cada asignatura y no en horario especial, durante la penúltima semana de cada periodo.

Se exonera de la bimestral a los estudiantes cuyo desempeño sea superior (4.6 - 5.0) durante cada periodo.

✚ **La Autoevaluación:**

Institución Educativa Integrado Fe y Alegría entiende por autoevaluación al proceso de autocrítica que permite que la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. Es consciente que este proceso forma hábitos de autovaloración, auto respeto, autoestima y sentido de pertenencia. En todas las asignaturas y para cada período académico se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño y así mismo lo lleve a determinar su propio plan de mejoramiento. Equivale al 5% de la nota definitiva del periodo.



La evaluación en la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría busca:

- ✚ Integrar, en todas las áreas del conocimiento, la mayor variedad posible de estrategias metodológicas y de valoración que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje y atiendan las necesidades educativas de los estudiantes.
- ✚ Garantizar procesos de acompañamiento integral que contribuyan a la solución de situaciones académicas pendientes de los estudiantes.
- ✚ Promover la práctica de la evaluación formativa: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación de modo que favorezca los procesos de formación integral.
- ✚ Diseñar y aplicar evaluaciones con preguntas por competencias que fortalezcan el desempeño de los estudiantes con el fin de alcanzar óptimos resultados en pruebas externas.
- ✚ Valorar los desempeños de los estudiantes teniendo en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✚ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y de igual forma para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación en la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría, maneja la evaluación teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- ✚ **Desempeños:** se realiza la evaluación de los estudiantes teniendo en cuenta las competencias propuestas para cada periodo académico. Se redactan teniendo en cuenta los diferentes aspectos en los que se valora al estudiante (Saber, Hacer y Ser)
- ✚ **Actividades de apoyo y nivelación periódica:** corresponde a las actividades que realizan aquellos estudiantes que presentaron desempeño bajo en algunas áreas. Este plan se aplica durante la semana tres y cuatro del periodo siguiente, excepto en el cuarto periodo, la cual se realizará en la semana 10. Estas actividades deben ser evidenciadas y bajo el concepto de equidad para todos los educandos.
- ✚ **Nivelación final:** Proceso a través del cual los estudiantes que presentaron desempeños bajos, una vez calculado el promedio de los cuatro periodos en cada área, pueden realizar actividades de refuerzo y lograr las competencias básicas del área o asignatura donde presentó dicho desempeño. Durante la última semana (semana 40) del año lectivo se realiza la nivelación final, el estudiante asiste a encuentros de acompañamiento pedagógico y explicación por parte del docente responsable de la asignatura y desarrollará actividades mediante diferentes estrategias (evaluaciones orales, escritas, trabajos de consulta, exposiciones, prácticas, producción oral o escrita, entre otras.); las cuales serán el insumo para determinar el alcance de la valoración y a su vez la superación de dificultades. Este proceso puede ser desarrollado por estudiantes que hayan presentado **Desempeño Bajo** en **Una** o **Dos** áreas al promediar los cuatro periodos.

Estos procesos evaluativos aplican para todas las áreas a partir del grado 1° hasta el grado 11°.

2. 2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

2.2.1 Transición

En acuerdo a lo establecido en el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, en el Grado de Transición nivel preescolar debe realizarse un informe descriptivo cualitativo del desempeño, tanto en los informes periódicos como en el final; sin embargo, se adoptará el uso de emoticones para ilustrar el concepto de desempeño individual del estudiante conforme a lo determinado en la escala de valoración nacional:



No obstante, para poder registrar el cuadro final de calificaciones, se establece una tabla que permita realizar la conversión numérica para tal efecto:

NIVEL DE DESEMPEÑO	RANGO NUMÉRICO	ESCALA NACIONAL
Iniciado	De 1.0 a 3.0	Básico
En desarrollo	De 3.1 a 3.9	Alto
Logrado	De 4.0 a 5.0	Superior

2.2.2 Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica

La sistematización de los resultados de cada una de las diferentes estrategias y/o procedimientos de evaluación aplicados a los estudiantes en los grados de Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y Media Técnica (Décimo y Undécimo), se adopta la siguiente escala de valoración numérica y el desempeño individual del estudiante conforme a lo determinado en la escala de valoración:



ESCALA	VALORACIÓN
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

Para efectos de sistematización de los resultados de cada una de las diferentes estrategias y/o procedimientos de evaluación aplicados a los estudiantes en la Media Técnica, se procede conforme a los requisitos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

2.2.3 Indicadores de desempeño para la escala de evaluación

Desempeño superior, cuando:

- Alcanza todos los estándares básicos, indicadores de desempeño y/o derechos básicos de aprendizaje propuestos sin actividades complementarias.
- Asiste puntualmente a clases y en caso de inasistencia, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Presenta puntualmente trabajos de calidad.
- Demuestra buen comportamiento en las diferentes actividades escolares y mantiene buenas relaciones sociales.
- Utiliza responsablemente la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- Participa activamente en los procesos curriculares y extracurriculares.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Se desenvuelve de manera competente ante cualquier situación de la vida cotidiana.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquezcan las temáticas vistas en clase.

Desempeño alto, cuando:

- Alcanza en un alto nivel los estándares básicos y/o indicadores de desempeño propuestos, con algunas actividades complementarias
- Presenta pocas inasistencias y las justifica oportunamente.
- Presenta puntualmente trabajos de calidad.
- Demuestra buen comportamiento en las diferentes actividades escolares y mantiene buenas relaciones sociales.
- Utiliza responsablemente la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- Participa activamente en los procesos curriculares y extracurriculares.
- Demuestra competencia en la solución de situaciones cotidianas.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.

Desempeño básico, cuando:

- Alcanza en un nivel medio los estándares básicos y/o indicadores de desempeño propuestos con o sin actividades complementarias.



- b. Presenta frecuentes inasistencias a clase, interrumpiendo su proceso de aprendizaje.
- c. Presenta trabajos fuera de los tiempos establecidos o sin la calidad requerida
- d. Demuestra algunas actitudes que afectan la sana convivencia.
- e. En ocasiones no utiliza responsablemente la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- f. Demuestra poco interés en el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares.
- g. Demuestra poco sentido de pertenencia institucional.

Desempeño bajo, cuando:

- a. Presenta dificultad para alcanzar el mínimo de estándares básicos y/o indicadores de desempeño propuestos.
- b. Frecuentemente falta a clases y no justifica sus ausencias, en caso de justificarlas no adelanta los procesos necesarios para superar las dificultades.
- c. Se presenta a clase sin desarrollar las actividades extracurriculares y cuando las realiza no cumple los mínimos requeridos.
- d. Presenta dificultad para desarrollar el mínimo de actividades escolares requeridas.
- e. Reincide constantemente en faltas de comportamiento que afectan la sana convivencia y su proceso de aprendizaje, haciendo necesario la presencia del acudiente para acordar actividades de mejoramiento.
- f. Demuestra poca responsabilidad en el uso de la planta física, mobiliario y demás recursos institucionales.
- g. Demuestra muy poco interés en el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares.
- h. Carece de sentido de pertenencia hacia la institución.
- i. Demuestra bajo nivel en el desempeño de sus competencias.
- j. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.

2.3 PONDERACIONES DE LOS COMPONENTES A VALORAR EN LOS PERIODOS ACADÉMICOS Y LA CALIFICACIÓN FINAL EN LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

- a. En los promedios numéricos, tanto para las valoraciones de cada periodo como para el informe final, se hará uso de la escala de 1.0 a 5.0.
- b. Para la calificación final se tendrá en cuenta el promedio numérico de las notas de cada uno de los cuatro periodos.
- c. Los porcentajes para tener en cuenta en cada una de las asignaturas en lo referido a cada uno de los saberes es la siguiente:



TRANSICIÓN					
COMPETENCIA	SABER Parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el estudiante adquiere en toda su formación.	HACER Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el estudiante realiza una vez tenga lo cognitivo.	SER Parte de las emociones, encargadas del desarrollo humano que el estudiante adquiere durante su formación.	BIMESTRAL	AUTO EVALUACIÓN
Científica	25%	50%	15%	10%	5%
Matemática	30%	40%	15%	10%	5%
Comunicación Lingüística y Tecnológica	25%	50%	10%	10%	5%
Corporal	10%	60%	15%	10%	5%
Cultural y Artística	15%	60%	10%	10%	5%
Ciudadana	15%	30%	40%	10%	5%

BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA					
COMPETENCIA	SABER Parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el estudiante adquiere en toda su formación.	HACER Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el estudiante realiza una vez tenga lo cognitivo.	SER Parte de las emociones, encargadas del desarrollo humano que el estudiante adquiere durante su formación.	BIMESTRAL	AUTO EVALUACIÓN
Matemáticas	50%	20%	15%	10%	5%
Educación Física	15%	70%	10%	0%	5%
Ciencias Sociales	30%	40%	15%	10%	5%
Filosofía	40%	30%	15%	10%	5%
Educación Artística y Cultura	20%	60%	5%	10%	5%
Ciencias Naturales	50%	20%	15%	10%	5%
Humanidades Lengua	25%	50%	10%	10%	5%
Humanidades Inglés	40%	30%	15%	10%	5%
Tecnología e Informática	20%	70%	5%	0%	5%



Educación Ética y en Valores	20%	40%	35%	0%	5%
Educación Religiosa y Moral	20%	40%	35%	0%	5%
Modalidad Técnica	50%	40%	5%	0%	5%

Las áreas de Humanidades y Ciencias Naturales contemplan los porcentajes de la siguiente manera, según su intensidad horaria:

		Sexto a Noveno	Media Técnica
Humanidades	Lengua Castellana	60%	50%
	Inglés	40%	50%
Ciencias Naturales	Biología	60%	NA
	Química	20%	50%
	Física	20%	50%

2.3.1 Criterios para valorar cada uno de los saberes

Saber Saber: Este aspecto se valorará teniendo en cuenta el siguiente proceso

- Aplicación de cinco (5) pruebas escritas parciales tanto escritas (3) como orales (2) durante cada período, para conocer el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo.
- Al final de cada periodo o bimestre se aplicará la evaluación bimestral que contiene 10 ítems tipo pruebas saber, de modo que, permitan valorar la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Se caracterizan por profundizar en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos, procedimientos y técnicas.
- Las pruebas bimestrales o periódicas se realizan durante la novena semana de cada periodo. Estas serán aplicadas con una duración máxima de 1 hora o un momento de clase de cada una de las áreas que tengan mayor ponderación en el porcentaje del Componente del SABER. Las demás áreas esta valoración corresponderá a una actividad práctica acordada con el docente.
- Durante la semana anterior a la aplicación de las pruebas bimestrales, los docentes no asignarán compromisos académicos tales como trabajos, talleres, exposiciones y evaluaciones de otras áreas a los estudiantes.
- Todas las evaluaciones aplicadas durante el período deben ser corregidas dentro del aula para identificar debilidades y fortalezas después de que el docente haya hecho el proceso de revisión y valoración (Calificación) de la misma.

Saber Hacer: Este aspecto se valorará teniendo en cuenta el siguiente proceso

- Trabajos en grupo: actividades en equipo que permiten a los estudiantes evidenciar habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas, como, por ejemplo, mesa redonda, foros, debates, seminarios, prácticas de laboratorio, entre otros.



- b. Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas previamente establecidas.
- c. Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes donde se demuestre el nivel de conocimiento, manejo y aplicación de tales técnicas.
- d. Ejecución y sustentación de talleres o actividades significativas de forma individual o en grupo.
- e. Ejecución de prácticas de laboratorio, actividades de ejecución física, destrezas motoras, habilidades artísticas, entre otras.
- f. Realización de actividades complementarias: tareas, talleres y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- g. Asignación de una valoración apreciativa a los estudiantes que se destaquen en los resultados obtenidos en pruebas externas, simulacros, pruebas supérate, olimpiadas u otras pruebas que se apliquen en la institución o externamente (pruebas SABER, entre otras), con el fin de identificar el logro de competencias básicas en los estudiantes.

Saber Ser: Este aspecto se valorará teniendo en cuenta el siguiente proceso

En esta competencia se tiene en cuenta el conjunto de capacidades emocionales, la resolución de conflictos, las aptitudes, el desempeño individual y grupal, el comportamiento dentro y fuera del aula y la manifestación de la puesta en práctica de los valores éticos y morales en las diferentes actividades que se realicen dentro de la institución y fuera de ella cuando se esté representándola. La valoración se deriva a partir de una apreciativa asignada por el docente o un promedio de las actividades académicas desarrolladas en el periodo lectivo haciendo énfasis en la actitud que demuestre el estudiante a partir de su puntualidad, presentación personal, respeto y participación en actividades culturales, deportivas, artísticas que favorecen la formación humana.

2.4 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Decreto 1290, en su artículo 11, inciso 5, determina: “Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente”, razón por la cual la Institución educativa determina crear el colegio abierto, comisión de evaluación y comisión de evaluación y promoción.

2.4.1 Comisión de evaluación

Es una instancia derivada de la Comisión de evaluación y promoción encargada de resolver casos particulares relacionados con el desempeño académico de los estudiantes y definir planes de apoyo educativo para estudiantes que lo requieran. Se realiza la primera semana del siguiente periodo académico, los docentes se reúnen por grados para analizar las situaciones académicas y de comportamiento para sugerir estrategias que conlleven a la superación de las dificultades presentadas por algunos estudiantes en determinadas áreas y/o asignaturas. Además, se hace reconocimiento al desempeño de los estudiantes que no presentan dificultades académicas ni de comportamiento.

2.4.2 Comisión de evaluación y promoción

Es una instancia de seguimiento de los procesos de evaluación y promoción a los estudiantes la cual se realiza en la semana 40 del calendario escolar. Los docentes reunidos en cada grado analizan el



desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada una de las asignaturas contempladas en el plan de estudios y toman decisiones que serán avaladas posteriormente por el consejo académico y el consejo directivo.

2.4.3 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Se evalúa al estudiante en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales actitudinales y comunicativos, se evalúa:

1. La competencia cognitiva con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan entender que cada ciencia tiene un lenguaje específico.
2. La competencia procedimental con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan la puesta en práctica del saber que se ven en los desempeños de los estudiantes.
3. La competencia actitudinal con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permita entender que es en el otro que se reafirma la existencia.
4. La competencia comunicativa con el desarrollo de los procesos de pensamiento que evidencien el conocimiento como un proceso histórico de la humanidad donde el estudiante comprende que lo aprendido evoluciona y que el conocimiento está estático.

Indicadores de Desempeño: Se entiende por indicador de desempeño el criterio de avance en el nivel de la competencia. Son formulados por grado, por períodos académicos y se registran en los boletines informativos.

2.5 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS

1. Implementación de una plataforma digital para el seguimiento de resultados de los estudiantes, con unidad de criterios institucionales y por áreas académicas.
2. Realizar capacitación y actualización docente que esté a la vanguardia de la normatividad vigente en educación, para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
3. Realizar un permanente diagnóstico de los procesos de desarrollo del estudiante y pronosticar sus tendencias.
4. Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones de los estudiantes a través del seguimiento continuo a la plataforma en cada período teniendo en cuenta los debidos procesos.
5. Hacer uso de los resultados de las pruebas externas e internas, con el fin de retroalimentar y realizar ajustes que procuren la mejora de los estudiantes.

2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los parámetros establecidos para que el estudiante de la Institución Educativa Colegio Fe y Alegría Los Patios sea promovido, es demostrar que ha comprendido nuevos conceptos fundamentales, ha incrementado una o variadas habilidades y destrezas, ha adquirido nuevos logros, ha superado las posibles dificultades académicas y/o comportamentales y ha culminado satisfactoriamente el año escolar. De esta manera, se considera promocionado y promovido al siguiente grado y/o culminado el nivel educativo escolar como bachiller técnico

De conformidad con los criterios de evaluación institucional de estudiantes se establece Los términos de promoción, no promoción, promoción posterior y promoción anticipada; siendo estas dos últimas



implementadas en virtud de las diferencias individuales y especialmente de los ritmos de aprendizaje descritas a continuación:

La promoción es el proceso evaluativo de reconocimiento que se desarrolla con el estudiante al haber alcanzado, cumplido y aprobado los requisitos académicos y/o disciplinarios de manera simultánea con la culminación del año lectivo. **La no promoción** es el resultado que se da cuando el estudiante no alcanza, no cumple ni aprueba los requisitos mínimos académicos y/o disciplinarios pese a la correcta implementación del proceso evaluativo que se desarrolla a lo largo del año escolar.

2.6.1 Requisitos para la promoción y circunstancias para la no promoción

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si el estudiante ha desarrollado o no adecuadamente una fase de formación y puede o no continuar con sus estudios en un nivel o grado superior.

Estos criterios relacionan diferentes dimensiones del desarrollo de los estudiantes y se han definido a nivel institucional de la siguiente manera:

- a. El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar (Art 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto las Instituciones Educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos...” Art 12: “Los procesos curriculares en preescolar se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa...”), es decir que no se reprueba y tanto los informes parciales como el final, deben elaborarse de forma cualitativa, especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las competencias.
- b. Los estudiantes que, según la escala de valoración definida, reprueben 3 o más áreas contempladas en el plan de estudios y obligatorias de acuerdo con los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994, no podrán ser promovidos al siguiente grado.
- c. Si el estudiante que por motivos de enfermedad y/o incapacidad según prescripción médica o calamidad familiar justificados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ausencia, o por llevar a cabo actividades de competencia cultural, deportiva o académica a nivel municipal, regional o nacional; que presente justificación anticipada, será la comisión de evaluación quien defina la situación del estudiante. Si, por el contrario, no justifica lo anteriormente expuesto, no será promovido.
- d. El estudiante con discapacidades físicas y/o cognitivas, que previamente haya presentado su historia clínica avalada por profesionales de la salud, se promocionará de acuerdo con el desarrollo de las competencias mínimas ajustadas bajo los parámetros de capacidad y necesidades individuales del estudiante (Plan individual de ajustes Razonables –Diseño Universal de Aprendizaje).
- e. Si un estudiante acumula el 25% de inasistencia injustificada durante el año escolar reprobará el grado. Si las inasistencias injustificadas en un área o asignatura supera el 25%, reprueba la misma.



- f. Al finalizar el año lectivo ningún estudiante de primero a undécimo grado puede quedar con procesos académicos pendientes, es decir, solo hay estudiantes promovidos y no promovidos.
- g. Los estudiantes del grado undécimo deben cumplir con el 100% de las horas del Servicio Social a la institución como requisito para su graduación.
- h. Los estudiantes de la media deben realizar la técnica según la resolución de estudios emanada de la secretaria de educación

Parágrafo: Cuando un estudiante no logra ser promovido al grado siguiente y solicita la promoción anticipada, la institución le garantiza el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Parágrafo: No se recibirán estudiantes para la media técnica una vez iniciado el año escolar

2.6.2 La promoción anticipada

Es el proceso evaluativo de reconocimiento que se adelanta con el estudiante en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en un rango de desempeño superior. Poseen altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos, así como altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, la síntesis y la solución de problemas; quienes previo requisito podrán ser promovidos al grado siguiente durante el primer período del año en curso.

Requisitos Promoción anticipada

De conformidad con lo establecido en el decreto 1290, en su artículo 7, la Institución Educativa Integrado Fe y Alegría adopta los siguientes criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que presentan rendimiento excepcional en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

- a. El estudiante que se somete a la promoción por rendimiento excepcional deberá estar matriculado(a) en la institución.
- b. Recomendación documentada del director de grupo ante el Consejo Académico al finalizar el primer periodo escolar.
- c. Solicitud o consentimiento de los padres de familia junto al estudiante, solicitará ante el consejo académico la promoción anticipada por rendimiento excepcional.
- d. El Consejo Académico dará respuesta escrita a la solicitud presentada por los padres de familia o acudientes del estudiante y se dejará constancia en el acta de reunión.
- e. El estudiante deberá obtener desempeño superior durante el primer periodo académico como resultado en cada una de las asignaturas contempladas en el currículum institucional, además; debe evidenciar un excelente desempeño comportamental y no presentar inasistencias injustificadas.
- f. Presentar la prueba escrita que permita medir las competencias académicas del grado que está cursando y aprobarla con desempeño en nivel superior.
- g. Visto bueno del departamento de orientación y consejería escolar donde se certifique las competencias socio afectivas del estudiante solicitante de la promoción anticipada posterior.
- h. Mediante oficio se hará la remisión al Consejo Directivo para la promoción anticipada por rendimiento excepcional.



- i. El Consejo Directivo remitirá al Sistema de Información de Matrícula para que a través de la secretaría académica de la institución se realice el respectivo registro, este proceso se legaliza mediante resolución de rectoría y los registros en los libros correspondientes.
- j. La institución educativa en formación general ante los demás compañeros estudiantes, directivos y docentes se hará reconocimiento público de la promoción anticipada de grado de los estudiantes por rendimiento excepcional.
- k. Los resultados que el estudiante obtenga de la prueba escrita serán homologados en el certificado académico del año en curso. El Consejo Académico es el encargado de tomar una decisión sobre las notas que va a obtener el estudiante en el primer periodo del año al que solicita ser promovido.
- l. El estudiante promovido ingresa al grado siguiente y continúa su proceso normal en el horario establecido con el acompañamiento de sus compañeros, familia, docentes y directivos.

Parágrafo: No se llevará a cabo proceso de promoción anticipada para el grado décimo ni undécimo de la educación media técnica.

Parágrafo: Aun cuando un estudiante solicite la promoción anticipada durante dos años consecutivos, esta se deberá conceder una sola vez, debido a los estándares de competencia que debe alcanzar al finalizar un ciclo en transición, 3°, 5°, 7°, 9° y 11°.

2.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación permite a los estudiantes monitorearse y emitir juicios acerca de los aciertos y avances de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva conlleva a reflexionar acerca de procesos académicos, es el termómetro que mide sus conocimientos. Igualmente, es el espacio para reconocer fortalezas y debilidades, asumir una posición crítica, analítica, responsable, creativa y de liderazgo; frente a los diferentes compromisos académicos.

Para asegurar el éxito en los procesos de autoevaluación de los estudiantes la institución tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✚ Aplicación de técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- ✚ Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad según la edad, las características, necesidades e intereses y ritmos aprendizaje de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este le produce.
- ✚ Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.
- ✚ Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propiedades, capacidades, los propios aciertos y desaciertos, aprendiendo del error.



2.7.1 Implementación

La Institución Educativa Integrado Fe y Alegría Los Patios sugiere los siguientes criterios básicos para tener en cuenta en la aplicación de la autoevaluación de los estudiantes, sin embargo, de acuerdo con las características de cada área se implementará aquellos que se consideren necesarios.

ASPECTOS	VALORACIÓN	
	Números de 1 a 5	Desempeño Bajo, Básico, alto o superior
PARA EL SER		
❖ Mantengo un buen comportamiento en la institución.		
❖ Mantengo una buena presentación personal en concordancia con el Manual de Convivencia.		
❖ Asumo actitudes de respeto con todos los integrantes de la comunidad educativa (docentes, compañeros, padres de familia, directivos y administrativos).		
❖ Participo en las diferentes actividades institucionales que se programan.		
❖ Participo eficazmente en las actividades y/o trabajos en grupo.		
❖ Asisto diariamente y de manera puntual a las clases y/o actividades institucionales y cuando no me ha sido posible asistir, presento la debida justificación de acuerdo con los requerimientos establecidos por la institución.		
❖ Hago uso adecuado de los recursos y bienes de la institución.		
PARA EL SABER		
❖ Preparo y evidencio un buen desempeño en las evaluaciones programadas.		
PARA EL HACER		
❖ Soy responsable en el cumplimiento de trabajos y tareas.		
❖ Atiendo y participó activamente en clase.		
❖ Presento de manera puntual y ordenada mis compromisos.		

2.8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Integrado Fe y Alegría aplicará proceso de Refuerzo y Recuperación a estudiantes con resultado de desempeño bajo en áreas y/o asignaturas al finalizar el periodo académico, es decir en la tercera o cuarta semana del siguiente periodo. Dicho proceso es orientado por los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, y tiene como objetivo verificar si se alcanza las competencias básicas. El tiempo de refuerzo y recuperación se determina en la institución de acuerdo al cronograma.



Son alternativas que ofrecen las diferentes instancias de la I.E. para los estudiantes que presentan dificultades tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación. Se ofrecen las siguientes estrategias:

- ✚ Elaboración de material didáctico (carteleras, videos caseros, juegos y cuentos) sobre el tema pendiente, como anexos al plan central de mejoramiento.
- ✚ Análisis y revisión y aplicación de las pruebas específicas que aplicamos como docentes.
- ✚ Selección de lecturas llamativas para su análisis y argumentación.
- ✚ Las actividades de nivelación presentadas en el plan de mejoramiento se desarrollarán y evaluarán durante la tercera o cuarta semana del periodo siguiente de lo que se dejará evidencia y se notificará al padre de familia del avance, desarrollo y resultados del mismo, lo cual se reportará mediante acta a la coordinación con el fin de realizar los ajustes en las valoraciones de cada periodo. Si el desempeño bajo se presenta durante el periodo cuarto, el proceso se realizará durante la última semana del período académico.
- ✚ Para que una estrategia funcione se necesita tener claridad sobre la situación pendiente del estudiante, considerando las condiciones en que se dieron para determinar si sus causas se originan en el docente, en el estudiante o a factores externos de tiempo, falta de recursos, metodología inapropiada.
- ✚ El estímulo, la motivación y el reconocimiento de todo avance en la superación de dificultades prevalecerá en toda estrategia de apoyo para superar situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✚ Dentro del desarrollo de los procesos académicos se realizarán actividades especiales de refuerzo involucrando a los estudiantes más aventajados como monitores, en tanto que el docente hace un acompañamiento más cercano al estudiante con dificultades.
- ✚ Diálogo con el padre de familia, con el comité de convivencia escolar, remisión a la comisión de evaluación y promoción, con la coordinadora general y con rectoría de acuerdo a las dificultades presentadas y de acuerdo a la gravedad de los casos.

2.8.1 Proceso de Nivelación

1. Los docentes de cada asignatura convocarán a nivelación a los estudiantes con desempeños bajos al terminar el periodo académico
2. El docente define en el plan de nivelación las actividades que se tendrán en cuenta en el proceso, todas deben tener su valoración de acuerdo a lo establecido en el plan entregado por el docente.
3. Es obligación del padre de familia o acudiente asistir a recibir los planes de nivelación a la institución, si no lo hace, el estudiante no tiene acceso al proceso de nivelación.
4. La institución provee un horario especial para garantizar los procesos de nivelación de los estudiantes, se emite una circular.
5. Los estudiantes que ingresen al proceso de nivelación deben asistir a cada uno de los espacios establecidos por la institución, de no hacerlo pierde el derecho a continuar con las actividades de nivelación y se hará un registro en el observador del estudiante.
6. La valoración definitiva del proceso de nivelación corresponderá a 3.0 cuando el estudiante supere lo establecido en el respectivo plan. Los estudiantes que no superen el proceso de nivelación, continúan con la valoración obtenida en el respectivo periodo.
7. El docente dejará evidencia de los procesos de recuperación y/o nivelación desarrollados y las estrategias utilizadas (planes de mejoramiento concertados con estudiante y acudiente).



8. Durante los periodos 1, 2, y 3, los procesos de nivelación se llevarán a cabo durante las semanas 3 o 4 del siguiente periodo. En el periodo 4, el proceso se realizará en la última semana del periodo.
9. Los estudiantes con bajo rendimiento en 1 o 2 áreas una vez promediados los 4 periodos, presentaran una prueba de nivelación como ultima estrategia para alcanzar la promoción al siguiente grado.

2.8.2 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

1. Cada docente en sus áreas de desempeño es responsable de realizar acciones de identificación de las dificultades, así como de la realización de las estrategias de apoyo que permita a los estudiantes superar las deficiencias y avanzar en su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta los diversos ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales.
2. Los docentes generarán espacios de acompañamiento con el fin de mejorar los desempeños cuando se presenten las dificultades de los procesos de aprendizaje.
3. Las actividades de refuerzo y nivelación del área perdida se realizarán una vez finalizado cada periodo académico a través de un plan de mejoramiento que será concertado por el docente responsable de la asignatura y entregado al estudiante y acudiente, la segunda semana del siguiente periodo académico, para el periodo cuarto, este plan de nivelación se realizará durante la última semana del periodo.
4. Finalizado el segundo periodo, los estudiantes que continúan perdiendo tres o más áreas, firman junto con su acudiente un compromiso de matrícula en observación académica. Finalizado el tercer periodo y la estudiante continua con desempeño bajo firma un preaviso de posible no promoción al siguiente grado.
5. Citación personal a través coordinación al padre de familia de los estudiantes que presenten bajos desempeños y no estén superándoles mediante las actividades de refuerzo y nivelación, Estas serán atendidas únicamente en los horarios destinados por la institución para atención a padres de familia y /o acudientes y se realizarán a partir de la quinta semana de cada período.

2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

2.9.1 Informes parciales

- a. Encabezado: Logo, nombre del colegio, resolución de funcionamiento, Nit, DANE.
- b. Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico lectivo, puesto obtenido en el periodo.
- c. Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño en la escala cualitativa (fortalezas, debilidades y/o recomendaciones), cuantitativa (1.0 a 5.0) y la descripción cualitativa del desempeño del estudiante.



- d. El comportamiento se informa de manera cuantitativa y descrita mediante enunciados que evidencien fortalezas, debilidades y/o recomendaciones de acuerdo con la información suministrada en el observador del estudiante.
- e. Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
- f. Espacio para escribir observaciones.
- g. Nombre del titular del curso.

2.9.2 Informe final

- a. Encabezado: Logo, nombre del colegio, resolución de funcionamiento, Nit, DANE.
- b. Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico lectivo, puesto final obtenido.
- c. Detalle de áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa (criterios promocionales) y cuantitativa.
- d. Estado final de estudiante (Promovido – No promovido)
- e. Nombre del titular y rectora, con sus respectivas firmas.

2.9.3 Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia

Los Informes son publicaciones escritas de los resultados de la valoración del desempeño, sirven de canal de comunicación de primera instancia en el conocimiento de los avances obtenidos por los estudiantes. Su publicación y entrega a Padres de Familia será:

1. **Informe académico periódico:** se entregará bimestralmente en un número de cuatro en el año.
2. **Informe final:** se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área de enseñanza obligatoria en expresión cualitativa y el concepto de aprobado o reprobado.

2.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ✚ **Asambleas de padres.** Órgano conformado por todos los padres de establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.
- ✚ **Comisiones de evaluación y promoción.** Instancia que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de los logros fundamentales y las competencias definidas para cada área en el plan de estudios Institucional. Define además los casos de promoción anticipada.
- ✚ **Jornadas pedagógicas de docentes.** Instancia de intercambio de experiencias, saberes, debates e innovaciones acerca de las prácticas pedagógicas en relación con los nuevos escenarios educativos y desafíos que se presentan.
- ✚ **Buzón de sugerencias.** Canal de comunicación que tiene como objetivo recoger las sugerencias en cuanto a los procesos pedagógicos desarrollados en la institución educativa de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ **Consejo de estudiantes.** Órgano conformado por un representante de cada uno de los grados de básica secundaria y media vocacional y un representante de grado quinto de la sede Integrada.



2.11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes, padres de familia o acudientes autorizados que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán su solicitud respetuosamente escrita o verbal a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos agotando siempre el conducto regular:

1. Docente del área o asignatura
2. Titular
3. Coordinación académica
4. Orientación escolar
5. Comisión de Evaluación y Promoción
6. Consejo académico
7. Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones con los debidos soportes si la solicitud se expresa por escrito. La atención a padres de familia se dará de acuerdo a los horarios establecidos por la institución para la misma.



3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

3.1 ASISTENCIA ESCOLAR

La asistencia escolar es fundamental para garantizar el acceso continuo al aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. En Colombia, normativas como la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establecen la obligatoriedad de la educación básica, lo que implica que los estudiantes deben participar activamente en el proceso educativo, incluyendo la asistencia regular a clases. Aunque no fija un porcentaje específico, el Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación y promoción de los estudiantes, otorga a las instituciones educativas la facultad de definir criterios de promoción, donde la asistencia escolar es clave. A su vez, el Decreto 1075 de 2015, que compila la normativa educativa, refuerza la importancia de garantizar la participación de los estudiantes en todas las actividades académicas. Estos decretos, junto con los manuales de convivencia de cada institución, destacan que la asistencia no solo influye en el rendimiento académico, sino que también es un indicador esencial para la promoción de grado y la formación integral de los estudiantes.

La institución contempla como criterio de promoción, si un estudiante acumula el 25% de inasistencia injustificada durante el año escolar reprobará el grado. Si las inasistencias injustificadas en un área o asignatura superan el 25%, reprueba la misma.

3.2 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es el proceso evaluativo de reconocimiento que se adelanta con el estudiante en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en un rango de desempeño superior. (Ver capítulo 6- sección 6.2)

3.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SIEE

Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA CON EL SIEE

Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.5 REGISTRO ESCOLAR

La institución educativa garantiza el registro a través de documentos e instrumentos que recogen la información académica y administrativa de los estudiantes, los cuales son:

- + Carpeta de matrícula
 - Ficha de matrícula
 - Documento Actualizado del estudiante
 - Documentos padres de familia
 - Certificados de Estudios (provenientes de otras instituciones)
- + Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)
- + Plataforma Institucional

3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La institución garantiza la emisión de constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Si el estudiante se encuentra matriculado en la institución la emisión de constancias no genera ningún costo, así mismo, el estudiante que no se encuentra matriculado en la institución (retirado o egresado) deberá cancelar una tarifa establecida para la emisión de dicha constancia.

Procedimiento para solicitud de constancias:

1. Solicitud del padre de familia o estudiante en la secretaria de la institución
2. Cancelar el valor de emisión de constancia (Estudiantes No matriculados)
3. La constancia se entregará en un plazo de 5 días hábiles a la fecha de solicitud.



3.7 GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Requisitos

- ✓ Finalizar su proceso con todas las áreas aprobadas.
- ✓ Encontrarse a paz y salvo con las diferentes dependencias de la Institución.
- ✓ Cumplir con las 80 horas establecidas para el servicio social estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994 y con el artículo 88 de la ley 115 de 1994.

Todos los estudiantes migrantes, sin importar su situación migratoria, tienen derecho a obtener el diploma de bachiller al terminar grado 11 y cumplir con los requisitos de grado. La información que aparece en el diploma de grado dependerá de si el o la estudiante cuenta con un documento de identificación válido en Colombia o no.

3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SIEE

Construcción o actualización del SIEE por el Consejo Académico:

El Consejo Académico en sesión ordinaria debe realizar un diagnóstico de las necesidades y características de la comunidad educativa y, con base en ello, realizar los ajustes necesarios para que los procesos de evaluación se ajusten a las particularidades del contexto.

Aprobación por el Consejo Directivo:

El Consejo Directivo en sesión ordinaria evalúa el SIEE para asegurarse de que se ajuste a las normativas nacionales y que sea coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Posteriormente, el SIEE es aprobado y formalizado mediante acta de adopción.

Socialización con la Comunidad Educativa:

La institución garantiza reuniones de padres, jornadas pedagógicas, asambleas estudiantiles para dar a conocer el contenido del SIEE. De esta manera, todos los involucrados comprenderán los criterios y procesos evaluativos que se van a aplicar.

La institución presenta las siguientes estrategias para el proceso de socialización

- ✚ Folleto Resumen
- ✚ Videos Explicativos
- ✚ Presentaciones
- ✚ Publicaciones en plataformas institucionales

Los espacios definidos por la institución para el proceso de socialización y divulgación son:

- ✚ Semana de inducción a estudiantes nuevos y antiguos
- ✚ Asambleas de padres de familia
- ✚ Reunión docente

Participación de la Comunidad Educativa:



La institución abrirá espacios como reuniones o encuentros donde los padres, estudiantes y docentes participen en el diseño y retroalimentación del sistema de evaluación.

Registro y Publicación del SIEE:

Una vez aprobado, el SIEE se convierte en un documento oficial que debe estar disponible en la secretaría de la institución y en otros medios accesibles para toda la comunidad educativa (físico o digital).

Procesos, estrategias y acciones sobre el SIEE a estudiantes, docente y padres de familia que ingresan a la institución

Estrategias

- ✚ Realizar una **inducción** con los estudiantes nuevos, docentes y padres de familia, enfocada en los aspectos clave del SIEE.
- ✚ Utilizar plataformas virtuales, correos electrónicos y otros medios digitales para mantener a los padres, estudiantes y docentes informados sobre el SIEE.

Acciones

- ✚ Organizar sesiones de inducción para docentes nuevos donde se les capacite en el manejo de las evaluaciones, procesos de recuperación, criterios de promoción del SIEE.
- ✚ Organizar sesiones de inducción para estudiantes y padres de familia nuevos destacando los criterios de evaluación, los métodos de calificación, la escala de valoración y los mecanismos de recuperación.
- ✚ Entregar el folleto SIEE que contiene las generalidades y aspectos destacados del Documento
- ✚ Orientar la ruta de consulta del documento completo a los nuevos integrantes de la comunidad educativa.

3.9 PROCESO DE ADMISIÓN A LA INSTITUCIÓN

Estudiantes nacionales

1. Entregar formato de solicitud a la secretaria de la institución, anexando la siguiente documentación.
 - ✚ Registro civil
 - ✚ Fotocopia del documento de identidad
 - ✚ Adress (FOSYGA)
 - ✚ Sisben
 - ✚ Fotocopia del documento de identidad de los padres
 - ✚ Certificación de los años anteriores
 - ✚ Observador del estudiante de la anterior institución
 - ✚ Fotocopia Recibo de Energía (para estrato)

Parágrafo 1. El estudiante que no presente la documentación completa y tenga antecedentes disciplinarios negativos, no será admitido.

Parágrafo 2. La admisión del estudiante estará sujeta a la disponibilidad de cupo en la institución.

Parágrafo 3. Para las personas venezolanas, los documentos de identificación válidos en Colombia son: Visa, Cédula de Extranjería o Permiso por Protección Temporal (PPT) o Permiso Especial de Permanencia (PEP). NO son documentos válidos: acta de nacimiento o cédula venezolana.

Parágrafo 4. Si el estudiante tiene documentos apostillados o legalizados que certifiquen el último grado cursado en Venezuela, es responsabilidad del acudiente realizar el respectivo proceso de



convalidación, si no lo tiene, la institución realiza la prueba de validación e informa al estudiante y su familia el grado validado y le asigna el cupo.

2. Diligenciar los siguientes formatos:

- ✚ Ficha de matricula
- ✚ Ficha de Simpade
- ✚ Contrato de matricula
- ✚ Consentimiento de uso datos e imágenes

3. Registrar al estudiante en la plataforma SIMAT



4. PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

Objetivos

Establecer la metodología para realizar las validaciones por grados en la I.E. Colegio Integrado Fe y Alegría concedidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 115 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y la resolución 1512 del 21 de marzo de 2018 expedida por la Secretaría de Educación Departamental y la Circular conjunta del 10 de abril de 2018 del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Alcance

Aplica a las validaciones por grados de estudios de la educación básica y media académica hasta el grado 10° de educación formal.

Definición

La validación es el procedimiento por medio del cual una persona demuestra, con exigencia académica, que ha alcanzado el dominio de los conocimientos y competencias de un área o del conjunto de las áreas de un grado en los niveles de educación básica secundaria y media académica sin necesidad de comprobar su asistencia a clases regulares.

Procedimiento:

1. Programación de mínimo cuatro (4) fechas dentro del calendario académico que coincidan con las semanas de desarrollo institucional
2. Consideración de los casos extemporáneos que ameritan otra fecha.
3. Carta de solicitud al Rector/a, adjuntando los certificados de los grados anteriores aprobados y la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Pruebas que demuestren que reúne los requisitos para validar según lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del decreto 1075 de 2015
5. Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
6. Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
7. Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
8. Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
9. Haber cursado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o que los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
10. No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
11. Resolución rectoral autorizando la validación grado por grado sin que coincidan en un mismo día dos o más grados
12. Taller autorizado por el Consejo Académico del grado a validar.
13. Evaluación mediante una de las siguientes modalidades:
 - ✚ Una única prueba escrita, tipo múltiple selección, que comprenda las áreas obligatorias y fundamentales de un grado.
 - ✚ Exposiciones o pruebas escritas ante los profesores de cada área.
 - ✚ Presentación de trabajos de cada área con su debida sustentación.



✚ Proceso seguido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga en el programa “Arando caminos”

14. Acta del Consejo Académico informando oficialmente el resultado.

Informe de Evaluación:

Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala:

SUPERIOR: 4.6 – 5.0

ALTO: 4.0 – 4.5

BÁSICO 3.0 – 3.9

BAJO 1.0 – 2.9

Se aprueba la respectiva validación cuando se ha obtenido un resultado de Superior, Alto o Básico. La institución educativa informará al estudiante el resultado de su prueba de validación dentro de los cinco (5) días hábiles después de ser practicada.

- a) Registro de los resultados en un libro expresamente destinado para ello.
- b) Expedición de la certificación correspondiente por la secretaría de la Institución **y Registro Escolar**. El resultado aprobatorio del estudiante se consignará en el registro escolar. Éste servirá de base para expedir certificados de estudio.
- c) **Validaciones por grado y su frecuencia.** En un año calendario el estudiante podrá presentar validaciones para varios grados, pero no procederá *que en una sola prueba valide varios grados*.
- d) **Fechas para validar.** Para practicar las pruebas de validación las instituciones autorizadas programarán como mínimo cinco (5) fechas dentro de su calendario académico que coincidan con las semanas de desarrollo institucional. Se considerarán los casos extraordinarios que ameriten otra fecha. Estas deben permitir validar grado por grado, no coincidiendo en un mismo día dos o más grados.
- e) *Frecuencia de validación para el usuario.* La no aprobación de la prueba de validación no es impedimento para que el interesado pueda optar de nuevo por este mecanismo de promoción, en el mismo establecimiento o en otro autorizado.
- f) Informe anual del Rector a la Unidad de Acreditación y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de las validaciones realizadas.



ANEXOS

Anexo 1. Acta Consejo Académico

Folio 1/6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Resolución de Aprobación de Estudios No. 005923 de Octubre 25 de 2022		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN	Código: PDI-F26 Versión: 01 Fecha: 01/06/2019

TIPO DE REUNIÓN:	CONSEJO ACADÉMICO	ORDINARIA	
		EXTRAORDINARIA	X
LUGAR	AULA DE INFORMÁTICA CPE	N.º	05
FECHA:	16 de septiembre de 2024	HORA DE INICIO:	06:30 a.m.

REGISTRO DE ASISTENCIA

MIEMBROS DEL CONSEJO-EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Amparo Ochoa Berbesí	RECTORA	Incapacitada
Jairo Camacho Villamarín	COORDINADOR ACADÉMICO	Incapacitado
Leismel Hernando Pérez Remolina	JEFE ÁREA MATEMÁTICAS	
Luis Eduardo Triana Peñaranda	JEFE ÁREA CIENCIAS NATURALES	
Belky Haney Herrera Yáñez	JEFE ÁREA CIENCIAS SOCIALES	
Ana María Camargo Duarte	JEFE ÁREA HUMANIDADES	
Rosalba Solano Vanegas	JEFE ÁREA EDUCACIÓN RELIGIOSA	
Carlos Alberto Afanador Cáceres	JEFE ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA	
Eduardo Véjar Calderón	JEFE ÁREA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
Nancy Yaneth Ortiz Vera	JEFE ÁREA ARTÍSTICA	
María Inés Durán Echeverría	JEFE ÁREA DE ÉTICA Y VALORES	
Carlos Alex Granados Villarraga	JEFE DE ÁREA MODALIDAD TÉCNICA	
Yamile Contreras Tarazona	REPRESENTANTE PRIMARIA	
Diana Marcela Montes Fuentes	LÍDER PREESCOLAR	Incapacidad
Sandra Carolina Hernández Téllez	COORDINADORA PRIMARIA	

INVITADOS

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
-	-	-

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Ausentes con excusa	SÍ.	Ausentes sin excusa	No.
Quórum	SÍ.	Poder votante	SÍ.

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR



Folio 2/c

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Resolución de Aprobación de Estudios No. 005923 de Octubre 25 de 2022			 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6	
GESTIÓN DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN	Código: PDH-F26 Versión: 01 Fecha: 01/06/2019		
APROBADA POR UNANIMIDAD		SI	X	NO
OBSERVACIONES				

TEMAS PARA TRATAR		
TEMAS	DESCRIPCIÓN Y/O RESULTADOS	DECISIÓN
	DESARROLLO DE LA AGENDA	
	Nota: En adelante las participaciones de los asistentes se identificarán con sus apellidos seguido de lo dicho por ellos en la reunión.	
1. Saludo y oración.	<u>Rectora</u> : Saluda y pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. La Profesora María Inés realiza la oración.	
2. Lectura del Acta # 04	Se hace lectura del acta # 04 de agosto 15 de 2024. El Prof. Granados Villarraga pregunta sobre la decisión de no continuar con la modalidad de recursos humanos según lo expuesto por la señora Rectora. <u>Rectora</u> : La modalidad de recursos humanos va hasta cuando se tenga una nueva propuesta. Recursos se define a fin de año.	Se aprueba el Acta # 04 de agosto 15 de 2024
3. Requisitos para proclamar bachilleres técnicos en la institución.	<u>Rectora</u> : Hubo una particularidad en el grado 11°, no presentaron las pruebas saber dos estudiantes y el MEN es muy cuidadoso con eso. <u>Triana Peñaranda</u> : Dos estudiantes no presentaron su documento original ni contraseñas y no les permitieron ingresar a las pruebas. <u>Rectora</u> : Vamos a analizar el sistema de evaluación institucional para verificar el proceso en cuanto requisitos. <u>Pérez Molina</u> : Lo que está acá como requisitos de promoción es sobre las horas de servicio social como requisito para su graduación. <u>Rectora</u> : Verificar la norma del MEN. <u>Ortiz Vera</u> : El problema es que se inscriban y no presenten. <u>Durán Echeverría</u> : Hace lectura del documento del MEN de fecha 18 de noviembre de 2015, el cual da respuesta a una consulta sobre que si las pruebas de estado son requisito para graduarse como bachiller. Haciendo énfasis en el párrafo que puntualiza la respuesta: *Es decir, atendiendo su consulta, es claro que conforme con las disposiciones legales vigentes el examen Saber 11 es requisito para el ingreso a los programas de educación superior, <u>pero no constituye un requisito indispensable para obtener el grado de bachiller</u> . No obstante, no puede olvidarse que la Ley 1324 de 2009 señala la obligación para el establecimiento educativo de presentar a todos sus estudiantes,	



Folio 3/6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Resolución de Aprobación de Estudios No. 005923 de Octubre 25 de 2022		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN Código: PDI-F26 Versión: 01 Fecha: 01/06/2019	

TEMAS PARA TRATAR	
<p>4. Compromisos establecidos por los directores de grupo para la entrega de actas de nivelación de los estudiantes con bajo rendimiento académico.</p>	<p>salvo circunstancias excepcionales, como podría ser la incapacidad médica de la estudiante relatada en su consulta. Preceptúa el artículo 7 de la Ley 1324:..."</p> <p><u>Rectora:</u> Como no es requisito en el SIEE entonces las estudiantes se pueden graduar aún sin haber presentado las pruebas del ICFES.</p> <p><u>Triana Peñaranda:</u> Ya que estamos con eso, miremos ¿cuándo no es promovido un estudiante, el número de áreas, ¿cuándo se cumple eso? Porque lo que he visto es que no se cumple.</p> <p><u>Rectora:</u> Los coordinadores deben hacer seguimiento y control de los estudiantes que presentan bajo desempeño. Verificar cuáles son los estudiantes que no se promueven por sus bajos rendimientos y hacer sus actas con los directores de grupo. Estas actas la entregan a Rectoría para verificar el debido acompañamiento para tenerle claro a los padres de familia. Es decir, actas de los niños que reinician año. Verificar el debido proceso.</p> <p><u>Contreras Tarazona:</u> El año pasado recibí 18 niños que no sabían leer y escribir. Los estándares son por grupos de grado. Tengo unos niños bastante lentos y no me parece que se deban dejar en 2° y el proceso termina en 3°.</p> <p><u>Rectora:</u> Ud. maestra debe buscar estrategias para que el estudiante mejore. Ud. es el pedagogo y Ud. sabe si se promueve.</p> <p><u>Rectora:</u> Les corresponde a los coordinadores el seguimiento y control de los informes (boletines) que se le presentan a los padres de familia, deben ser claros coherentes como lo dice el SIEE. Eso no quiere decir que el estudiante se retire, no; el estudiante puede solicitar una promoción anticipada</p> <p><u>Pérez Molina:</u> Lee los requisitos del informe final de calificaciones según el SIEE:</p> <p>8.2 Informe final</p> <p><input type="checkbox"/> Encabezado</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico lectivo, puesto obtenido en el período.</p> <p><input type="checkbox"/> Detalle de áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa (criterios promocionales) y cuantitativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre del titular</p> <p><u>Herrera Yáñez:</u> En el caso de los estudiantes de grado 11° ¿qué sucede? Porque dicen que vuelven en enero a recuperar.</p>



Folio 4/6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Resolución de Aprobación de Estudios No. 005923 de Octubre 25 de 2022		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN Código: PDI-F26 Versión: 01 Fecha: 01/06/2019	

TEMAS PARA TRATAR	
	<p><u>Pérez Remolina</u>: Hace lectura del SIEE con respecto a la promoción anticipada:</p> <p>6.2.1. Requisitos Promoción anticipada. Parágrafo 1. No se llevará a cabo proceso de promoción anticipada para el grado décimo ni undécimo de la educación media técnica.</p> <p><u>Rectora</u>: Le corresponde volverse a matricular en grado 11° según el SIEE.</p> <p><u>Durán Echeverría</u>: Aunque la sentencia de la corte al respecto de las pruebas de estado, que no son requisito para graduarse de bachiller pero si para acceder a la educación superior. Es obligación de la IE presentar a todos sus estudiantes al ICFES salvo circunstancias especiales y/o fuerza mayor. Los estudiantes pueden presentar pruebas después.</p>
5. Compromiso del padre de familia con la institución con la entrega de las certificaciones de desempeño de sus hijos el 18 de septiembre.	<p><u>Rectora</u>: El compromiso es que el padre de familia tiene que asistir a la entrega según la norma y cada director de grupo debe registrar la debida asistencia. Tener informe detallado de los padres que no asisten.</p> <p><u>Herrera Yáñez</u>: Es importante que asista el acudiente y no el pariente o el amigo.</p> <p><u>Durán Echeverría</u>: Una señora se enojó porque debía asistir a primaria y secundaria, que debía firmar el documento de nivelación personalmente y no otra persona. Le costó 15 minutos entenderlo.</p> <p><u>Rectora</u>: El informe lo debe recibir el padre o la madre.</p>
6. Proposiciones y varios.	<p><u>Triana Peñaranda</u>: Revisemos bien los de las áreas y asignaturas para la promoción.</p> <p><u>Pérez Molina</u>: Hace lectura del SIEE en</p> <p>*6.1.1. Requisitos para la promoción y circunstancias para la no promoción. Literal b. Los estudiantes que, según la escala de valoración definida, reprobren 3 o más áreas contempladas en el plan de estudios y obligatorias de acuerdo con los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994, no podrán ser promovidos al siguiente grado".</p> <p>7. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES</p>



Folio 5/6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Resolución de Aprobación de Estudios No. 005923 de Octubre 25 de 2022		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN Código: PDIF26 Versión: 01 Fecha: 01/06/2019	

TEMAS PARA TRATAR	
<p>DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>"Los estudiantes con bajo rendimiento en 1 o 2 áreas una vez promediados los 4 periodos, realizarán las siguientes actividades de nivelación como ultima estrategia para alcanzar la promoción al siguiente grado".</p> <p><u>Triana Peñaranda</u>: Se pierde el año con 3 áreas y se pueden nivelar 2 áreas.</p> <p><u>Granados Villarraga</u>: El detalle es que no se especifica el cuándo, es decir en qué semana de las 40.</p> <p><u>Rectora</u>: Reformar para el 2025 de acuerdo con el 1290.</p> <p><u>Pérez Molina</u>: Reformar lo que sucede con los estudiantes luego de la nivelación en caso de que pierda por lo menos una.</p> <p><u>Durán Echeverría</u>: Los estándares en primaria son por grupos de grado, 1°, 2° y 3°, la maestra sigue el proceso y eso evita la repitencia y en grado 3° se hace un corte.</p> <p><u>Granados Villarraga</u>: Se debe ajustar que quienes en la semana 38 hayan perdido 3 o más áreas "pierden el año".</p> <p><u>Triana Peñaranda</u>: No hay seguimiento de las inasistencias a nivel institucional. Hay estudiantes que han faltado mucho. ¿Quién lleva o debe llevar ese control?</p> <p><u>Rectora</u>: Hay falencias. Los primeros son los docentes de aula y entregar el informe al titular y él hacer seguimiento, si hay reiteradas faltas reportar al coordinador.</p> <p><u>Triana Peñaranda</u>: Propongo lo que hicimos hace años. Un monitor por aula hace el control de asistencia tanto de los estudiantes como docentes.</p> <p><u>Duarte Camargo</u>: El coordinador le entrega al representante de grupo una lista para que registre la asistencia de los estudiantes.</p> <p><u>Durán Echeverría</u>: Hay herramientas en la plataforma que son muy útiles y no estamos utilizando.</p> <p><u>Duarte Camargo</u>: Dos estudiantes: 603 Valerie Sofia faltó 19 faltas se fue al Casanare a visitar la familia un mes, no presentó bimestrales ni nada y perdió 6 asignaturas, lleva para el año 2 áreas.</p>	<p>Analizar y reformar el SIEE para el 2025 con respecto al número de áreas con bajos desempeños al finalizar el año que implique el reinicio del año escolar por el estudiante.</p>



Folio 6/6

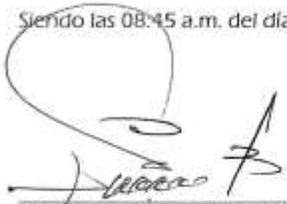
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Resolución de Aprobación de Estudios No. 005923 de Octubre 25 de 2022		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN	

TEMAS PARA TRATAR	
	<p><u>Rectora:</u> La norma dice 25% por inasistencia a excepción de enfermedad y la norma se debe aplicar por igual para todos. La coordinación dará respuesta al acudiente.</p> <p><u>Ortiz Vera:</u> Mora Bedoya 803 no asistió al 3 periodo por enfermedad.</p> <p><u>Rectora:</u> Se le hace una recuperación, pero no por nivelación. Luego de las actividades me piden que les habilite la plataforma para ajustar las calificaciones.</p> <p>Se cierra la reunión a la 8:10 a.m.</p>

COMPROMISO	ESTADO				RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	EJECUTADO		REPROGRAMADA	CANCELADO		
	SI	NO				

PROXIMA REUNIÓN	Según cronograma de actividades.
-----------------	----------------------------------

Siendo las 08:45 a.m. del día 20 del mes de agosto de 2024 se da por terminada la reunión.

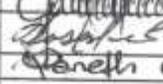
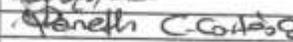
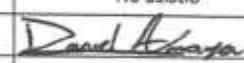

 AMPARO OCHOA BERBESÍ
 RECTORA



Anexo 2. Acta Consejo Directivo

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Decreto de Creación No. 000308 de 05 de Mayo de 2005 Resolución de aprobación No. 009649 del 20 de noviembre de 2024		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTA DE REUNION	

TIPO DE REUNIÓN:		ORDINARIA	
		EXTRAORDINARIA	x
LUGAR	Despacho de la Rectoría	Nº:	001
FECHA:	29 de enero de 2025	HORA DE INICIO:	6:50 am

REGISTRO DE ASISTENCIA		
MIEMBROS DEL COMITÉ-CONSEJO-COMISIÓN-EQUIPO DE TRABAJO		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
AMPARO OCHOA BERBESÍ	Rector	
EULALIA PEÑARANDA VARGAS	Docente	
ROSA HAYDEE MARTINEZ PEREZ	Docente	
YANETH CECILIA CORTÉS EUSSE	Rep. Padres de Familia	
LUZ DARY QUIJANO PÉREZ	Rep. Padres de Familia	No asistió
EMANUEL JOSE JIMENEZ LADINO	Rep. Estudiantes	No asistió
OSCAR DANIEL AMAYA BERNAL	Rep. exalumnos	
JHON EDINSON SANGUINO LOBO	Rep. Sector Productivo	No asistió
INVITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA

VERIFICACIÓN DEL QUORUM			
Ausentes con excusa		Ausentes sin excusa	JHON EDINSON SANGUINO LOBO.LUZ DARY QUIJANO, EMANUEL JOSE JIMÉNEZ LADINO
Quórum	SI	Poder votante	SI

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR			
APROBADA POR UNANIMIDAD	SI	X	NO
OBSERVACIONES			

"Formando personas capaces y seres humanos íntegros"

Avenida 11 N° 28A - 24 Los Patios
 Correo institucional = colcofeportes@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Decreto de Creación No. 000308 de 05 de Mayo de 2005 Resolución de aprobación No. 009649 del 20 de noviembre de 2024		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTA DE REUNION	

TEMAS A TRATAR		
TEMAS	DESCRIPCIÓN Y/O RESULTADOS	DECISIÓN TOMADA
Agenda	1. Saludo 2. Oración 3. Verificación del quórum 4. Lectura del Acta Anterior 5. Acuerdo de aprobación de adición al presupuesto 6. Invitación Pública de las tiendas escolares 7. Resolución del Calendario Académico 2025 8. Varios	La agenda fue aprobada
Saludo y Oración	La señora Rectora inició la reunión saludando a los asistentes y dándoles la bienvenida en este nuevo año. Enseguida, la señora Yaneth, representante de los padres de familia, hizo la oración del día, ofreciendo las tareas al Creador.	
Acuerdo de Adición al Presupuesto.	La señora Rectora explicó que quedaron algunas sumas del año 2024, las cuales se deben adicionar al Presupuesto 2025, con el fin de hacer uso de estos recursos para las necesidades del inicio de año. Estos dineros se van a anexar de la siguiente forma: INGRESOS INGRESOS CORRIENTES \$ 4.969.330.78 Ingresos tributarios \$ 4.969.330.78 RECURSOS DE CAPITAL \$ 4.969.330.78 RECURSOS DEL BALANCE \$ 4.969.330.78 SUPERÁVIT FISCAL \$ 4.969.330.78 Superávit Recursos de gratuidad \$ 1.306.093.21 Superávit Recursos propios \$ 3.663.237.57 GASTOS GASTOS \$14.616.249.15 FUNCIONAMIENTO \$4.969.330.78 ADQUISICIONES DIFERENTES DE \$4.969.330.78 ACTIVOS MATERIALES Y SUMINISTROS \$4.255.330.78 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria \$4.255.330.78 Adquisición de bienes (RBP) \$3.663.237.21 Adquisición de bienes (RBG) \$592.093.21	Se aprueba la adición presupuestal para la vigencia 2025 y se firma el correspondiente acuerdo

Formando personas capaces y seres humanos íntegros™

Avenida 11 N° 28A - 25 Los Patios
 Correo institucional = cof@cehcrutinas.edu.com


 12



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Decreto de Creación No. 000308 de 05 de Mayo de 2005		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN Código: PDI-F26 Versión: 01 Fecha: 01/06/2019	

Invitación Pública de tiendas escolares	En la mesa se presentaron dos propuestas, la señora YESMI QUINTERO y el señor JHON FREDDY GOYENECHÉ LOZANO, La profesora Eulalia manifiesta que la cuota de las casetas no puede aumentar más arriba del IPC, porque al aumentarles más implica para ellos el alza de los precios de los productos. La profesora además propone que con esos dineros que se recogen, se podría pagar una persona para hacer el aseo y otra para la portería, a lo cual se opuso rotundamente la Rectora porque eso implica muchas responsabilidades de tipo legal. La profesora Eulalia manifestó su apoyo a la propuesta de la señora Yesmi Quintero a por su buen desempeño en el año anterior, esta ofreció cincuenta y cinco mil pesos y El señor Jhon Freddy hizo la oferta por una suma de noventa mil para Secundaria y setenta y cinco mil para primaria. Finalmente, se acordó que se dejaban las mismas personas que atendían en el año anterior y pagarán cinco mil pesos más con la condición de que mantengan los precios. En la mesa no se presentaron más propuestas, específicamente la de la señora Marta. Se debe establecer los respectivos compromisos de mejoramiento para la caseta de secundaria por la cual se recibieron muchas quejas por su servicio.	Se concedió el arriendo de la caseta a la señora YESMI QUINTERO y JHON FREDDY GOYENECHÉ LOZANO, quienes estuvieron al frente de ellas el año anterior y pagarán cinco mil pesos más en la vigencia 2025 Se deben establecer compromisos de cambio con el señor encargado de la caseta de secundaria.
Presentación y aprobación del Calendario escolar y documentos institucionales	La Rectora presentó a los asistentes el Calendario escolar para el año 2025, el cual una vez leído y analizado fue aprobado por unanimidad. La señora Rectora puso a consideración los ajustes que se le realizaron a los documentos Institucionales: Manual de Convivencia Escolar, e Sistema Institucional de Evaluación y el Proyecto de Educación Institucional, que se trabajaron en las semanas de desarrollo institucional del año 2024 con miras a aplicarlos en el 2025	Se aprueba y adopta el Calendario Escolar 2025 Se aprueban los ajustes realizados en los documentos institucionales para el año 2025: Sistema de Evaluación, Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.
Varios	Dentro de los varios, se habló del tema de la cerámica, la cual fue una donación de la empresa Cerámica Italia, se debatió cuál sería el destino de esta y presentada las opciones, se decidió que la parte que le corresponde a la escuela, se le va a entregar allá para que la Coordinadora y los docentes decidan en qué la van a utilizar de acuerdo con las necesidades de la sede Se tocó el tema de Preescolar al cual la señora Rectora explicó que se le está dando el apoyo requerido y por esa razón, se tiene previsto dotarla de los televisores que faltan y además, ya se le han adecuado un sitio para las fotocopias y demás. Además, salió a colación la construcción de la nueva sede, la cual manifestó la señora Amparo, se proyecta la entrega para enero de 2026	Se le entregará la cerámica a primaria para que la coordinadora junto con los docentes le den el uso que ellos crean pertinente Los preescolares tendrán el apoyo al preescolar y por eso se le dotará apropiadamente

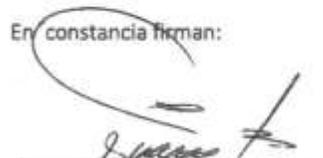

 13

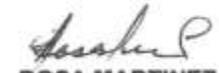


INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Decreto de Creación No. 000308 de 05 de Mayo de 2005 Resolución de aprobación No. 009649 del 20 de noviembre de 2024		 DANE: 354405000098 NIT: 807007898-6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTA DE REUNION	

Siendo las 8:45 a.m del día 29 de enero de 2025 se da por terminada la reunión.

En constancia firman:


AMPARO OCHOA BERBESI
 Rectora


ROSA MARTINEZ PEREZ
 Representante de Docentes Secundaria


YANETH CECILIA CORTES EUSSE
 Representante Padres de Familia

LUZ DARY QUIJANO PEREZ
 Representante Padres de Familia


EULALIA PENARANDA VARGAS
 Representante de Docentes Primaria

EMANUEL JOSE JIMENEZ LADINO
 Representante de Estudiantes


OSCAR DANIEL AMAYA BERNAL
 Exalumno

JHON EDINSON SANGUINO LOBO
 Sector Productivo

Formando personas capaces y seres humanos integros"

Avanala 11 N° 28A - 25 Los Pozos
 Correo institucional = colegiointegrados@hottmail.com


 24